



**CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA**

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

2022

CONTENIDO

01

396 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS DURANTE 2022.

PAG. 4

02

ESTIGMATIZACIÓN, INTIMIDACIÓN, HOSTIGAMIENTO Y AMENAZAS FUERON LOS PRINCIPALES PATRONES DE ATAQUE DOCUMENTADOS DURANTE 2022

PAG. 5

03

LA CRIMINALIZACIÓN BASADA EN LA LÓGICA DEL ENEMIGO INTERNO VULNERA EL DERECHO A DEFENDER, EXIGIR Y PROMOVER DERECHOS HUMANOS

PAG. 11

04

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 13

CONTENIDO

05

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 17

01 396 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS DURANTE 2022

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) registró 396 ataques e incidentes de seguridad durante el año 2022, lo que representa una disminución de 47% en relación al mismo período en 2021, cuando se documentaron 743.

Esto se debe principalmente a una reducción durante el año en el número de actos de estigmatización emitidos a través de medios de comunicación, plataformas digitales y redes sociales.

ATAQUES 2022



396 ATAQUES

2022 estuvo marcado por la continuidad de las restricciones al espacio cívico y democrático en Venezuela, donde la Política de Criminalización, Represión y Control generó graves afectaciones principalmente los derechos a la asociación, reunión, manifestación, expresión, opinión y defensa de derechos humanos. Durante el período se observó el hostigamiento, la intimidación y la persecución penal como mecanismos para criminalizar y atemorizar al movimiento de derechos humanos.

DISTRIBUCIÓN DE ATAQUES POR MES



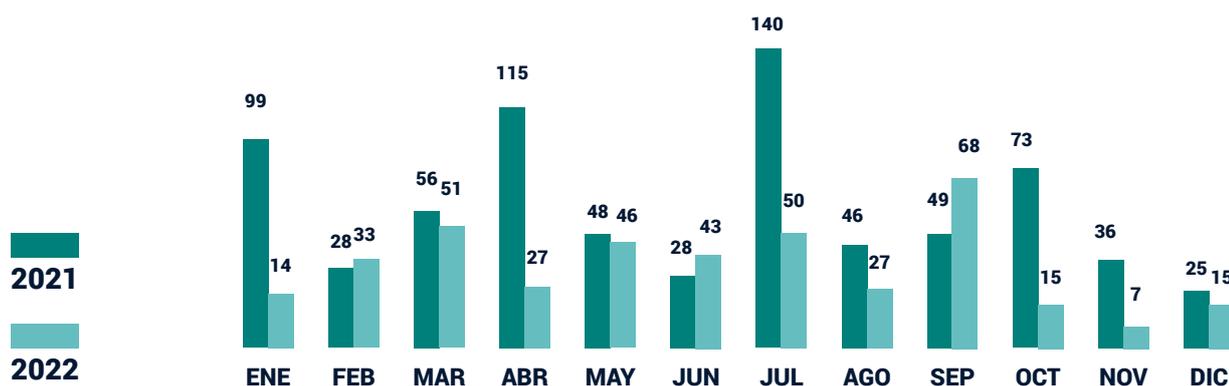
El entorno para las actividades de defensa, exigencia y promoción de derechos humanos sigue siendo adverso y hostil en el país. Persisten las agresiones y obstaculizaciones en contra de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos como consecuencia de las continuas restricciones del espacio cívico y democrático.

Durante el 2022 el Estado venezolano siguió aplicando acciones contrarias a sus obligaciones internacionales, agrediendo a quienes se encuentran en primera línea de acción, en atención de la crisis social y de derechos humanos.

Se documentó un aumento del uso del derecho penal para perseguir, amenazar e intimidar bajo la lógica del enemigo, así como la continuidad de las medidas que criminalizan la cooperación internacional.

Los hechos ocurridos durante el año evidencian que los niveles de riesgo para el Movimiento de Derechos Humanos en el país siguen siendo altos, en tanto persiste la inexistencia de mecanismos o Políticas públicas tendientes a la promoción y protección de trabajo de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

DISTRIBUCIÓN DE ATAQUES POR MES



02 ESTIGMATIZACIÓN, INTIMIDACIÓN, HOSTIGAMIENTO Y AMENAZAS FUERON LOS PRINCIPALES PATRONES DE ATAQUE DOCUMENTADOS DURANTE 2022

2022 fue un año de retos y obstáculos para el movimiento de derechos humanos en Venezuela.

La criminalización de las actividades de defensa, exigencia y promoción de derechos humanos ha derivado en la implementación de medidas represivas y de control social orientadas a limitar y obstaculizar estas acciones, así como también para atemorizar y neutralizar a las personas y organizaciones defensoras.

Los ataques e incidentes de seguridad documentados reflejan el desinterés del Estado en respetar el espacio cívico conforme a los principios democráticos y del Estado de Derecho.

Los 396 ataques e incidentes de seguridad documentados en el período se reflejan principalmente en los siguientes patrones de agresión:

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



Las continuas restricciones al espacio cívico y democrático en el país, y la Política de Estado de criminalización, represión y control fue una grave amenaza a la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos.

Sistemáticamente el Estado aplicó distintas medidas, normativas y fácticas para limitar, obstaculizar y afectar las labores de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos. Los patrones de agresión y amedrentamiento registrados demuestran que el derecho a defender derechos humanos en Venezuela es una labor de riesgo.

Las constantes campañas de estigmatización se mantienen como la principal forma de ataque. Discursos descalificatorios, llamados a la violencia, señalamientos de “enemigos”, “traidores”, “agentes desestabilizadores”, “intervencionistas” entre otros, se emplean para criminalizar acciones legítimas, y es un mecanismo empleado con la intención de afectar la credibilidad de las organizaciones, y con el objeto de atemorizar y neutralizar a quienes defienden, exigen y promueven derechos.

A ello se añade el aumento del uso de leyes penales y otros instrumentos normativos para impedir, controlar y obstaculizar las acciones de documentación, denuncia, incidencia, cooperación y acción humanitaria, ejercida por las organizaciones no gubernamentales.

Se observó que en el marco del avance de procesos en instancias internacionales aumentaron los señalamientos y amenazas. Asimismo, organizaciones y personas fueron víctimas de amenazas, intimidación y hostigamiento por documentar, denunciar y visibilizar violaciones de derechos humanos y exigir investigación y rendición de cuentas.

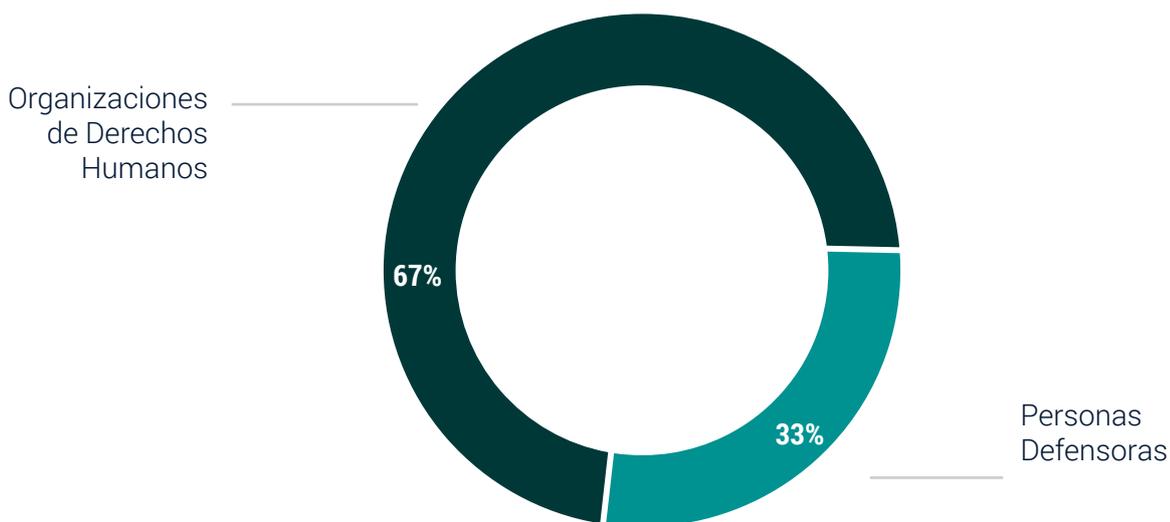
El hostigamiento judicial fue otro de los patrones registrados. Personas defensoras se enfrentan a procesos de judicialización en los que el Sistema de Justicia es uno de los ejecutores, por acción y por omisión, de la Política de Criminalización.

La falta de garantías, la impunidad y la falta de cumplimiento de las recomendaciones emanadas de instancias internacionales son factores que vulneran el trabajo del movimiento de derechos humanos.

Es imperativo que el espacio cívico y democrático sea respetado y garantizado. La limitación, obstaculización y criminalización de la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos vulnera derechos humanos. Desde el CDJ reiteramos que es indispensable se construyan mecanismos efectivos para el pleno y

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Durante el año 2022 las organizaciones que forman parte del movimiento de derechos humanos en el país fueron las más afectadas, contabilizándose 267 agresiones y amenazas en su contra, enfrentándose a diversos actos ejercidos por el Estado con el fin de obstaculizar o impedir su labor; equivalente a un 67% del total documentado. Mientras que 129 de las situaciones registradas fueron cometidas de forma individualizada en contra de personas defensoras de derechos humanos, representando el 33% restante.



De las personas afectadas, al menos **9 fueron mujeres defensoras**, quienes se enfrentaron de forma reiterada a campañas de estigmatización, intimidación, amenazas y situaciones de violencia relacionadas a su trabajo de defensa de derechos humanos.

VÍCTIMAS POR MES

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
5 ONG 9 DEF	29 ONG 4 DEF	42 ONG 9 DEF	24 ONG 3 DEF	26 ONG 20 DEF	27 ONG 16 DEF
JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
30 ONG 20 DEF	9 ONG 18 DEF	52 ONG 16 DEF	12 ONG 3 DEF	7 ONG 0 DEF	4 ONG 11 DEF

HECHOS MÁS RELEVANTES OCURRIDOS DURANTE EL AÑO

La continuidad del hostigamiento judicial en contra de los miembros de la organización FundaRedes Rafael Tarazona, Omar de Dios García y Javier Tarazona; este último, además a la fecha de presentación de este informe, ha cumplido más de 500 días privado de libertad y ha sido víctima de afectaciones a su integridad personal estando bajo custodia.

La persecución del movimiento sindical y trabajadores, en el marco de la criminalización de líderes sociales, los casos de detención arbitraria y judicialización de los defensores de derechos humanos Emilio Negrín y Gabriel Blanco.

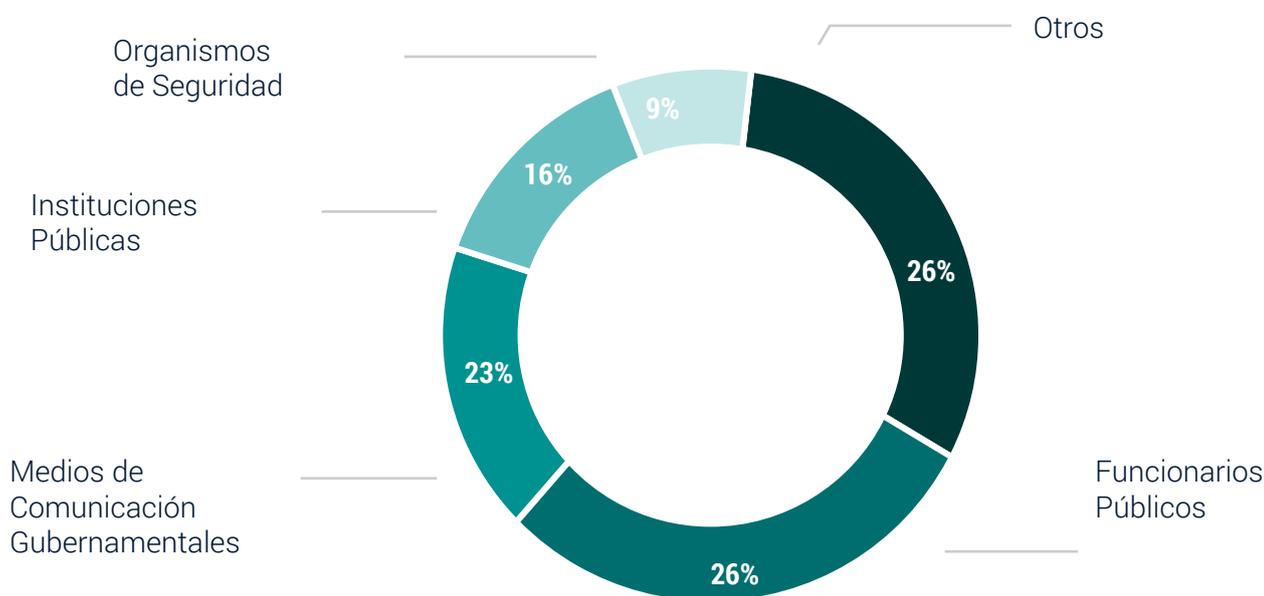
El asesinato a finales de junio, por personas no identificadas, de Virgilio Trujillo Arana, líder indígena de la etnia uwöttuja, miembro de la Organización Indígenas Piaroas Unidos del Sipapo (Oipus) y guardián indígena territorial de su comunidad. Así como la posterior persecución y amenazas a otros líderes pertenecientes a los Guardianes Territoriales.

Destacamos también las reiteradas amenazas y actos de estigmatización en perjuicio de la organización Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) y miembros de su coordinación; los reiterados señalamientos e intimidación en contra de Transparencia Venezuela y su Directora Mercedes de Freitas; campañas de estigmatización en contra del defensor y periodista Luis Carlos Díaz señalamientos en contra de las organizaciones Amnistía Internacional, Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), Espacio Público (EP); Instituto Prensa y Sociedad (IPYS Venezuela); Centro Justicia y Paz (Cepaz); Foro Penal y miembros de su directiva; amenazas y ataques digitales en contra de la Asociación Civil Promedehum; intimidación y ataques digitales en contra de integrantes del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP); las amenazas y la intimidación a integrantes de la Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia, Alonso Medina Roa, Ana Leonor Acosta y Kelvi Zambrano; entre otros.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el año 2022 se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 104 (26%) de las agresiones fueron realizadas por personas o agrupaciones afectas a los intereses políticos del Estado, miembros de los entes asociados o que conforman el Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3), periodistas y opinadores afiliados al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV); 102 (26%) de los hechos fueron efectuados por funcionarios públicos, incluyendo miembros del Ejecutivo, diputados, ministros, entre otros, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales para estigmatizar, amenazar e intimidar; 90 (23%) de los ataques fueron perpetrados desde los medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en las redes sociales; 64 fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas o entes gubernamentales (16%); y 36 hechos fueron ejecutados por organismos de seguridad del Estado (9%).



Los principales responsables de las agresiones cometidas contra quienes defienden y exigen derechos humanos identificados, fueron principalmente actores en los que se incluyen miembros de las estructuras parte del Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3), ejecutaron acciones violentas, amenazas y actos de intimidación y hostigamiento. Miembros asociados al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), periodistas y opinadores identificados con el Ejecutivo nacional también forman parte de los perpetradores.

Funcionarios del Estado que hacen vida en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial fueron de los principales perpetradores. Fueron responsables de cometer actos sistemáticos de estigmatización, y promovieron la violencia contra los defensores, a través de amenazas, incitaciones y actos de intimidación y hostigamiento. Las instituciones cometieron acciones contrarias a los derechos de las personas y organizaciones defensoras y también omitieron sus deberes de actuar e investigar las agresiones cometidas en contra de éstas.

Programas televisados, emisoras de radio y plataformas digitales, integrantes del sistema nacional de medios públicos sirvieron de plataforma para las campañas de estigmatización y los llamados a violencia. Asimismo, otros medios que actúan bajo los lineamientos del Estado fueron espacios para desprestigiar y atacar a las organizaciones. Entre los más destacados se encuentran Con el Mazo Dando, Misión Verdad, la Hojilla, Zurda Conducta, La Iguana.Tv, Aporrea, VenezuelaNews y Correo del Orinoco.

Por su parte organismos de seguridad como la Policía Nacional Bolivariana, la, el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), policías estatales, perpetraron detenciones arbitrarias, malos tratos y otros actos de intimidación y hostigamiento.

03 LA CRIMINALIZACIÓN BASADA EN LA LÓGICA DEL ENEMIGO INTERNO VULNERA EL DERECHO A DEFENDER, EXIGIR Y PROMOVER DERECHOS HUMANOS

En el 2022 el Estado venezolano continuó poniendo en práctica medidas destinadas a restringir, obstaculizar y criminalizar la labor de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos bajo la lógica del enemigo interno.

A pesar de registrarse una disminución de los ataques en comparación con el año 2021, el CDJ siguió documentando la gravedad de los ataques en cada una de sus patrones de agresión y amedrentamiento.

En el caso de los actos y campañas de estigmatización destaca un contenido cada vez más violento en los señalamientos, en comparación con períodos anteriores. Igualmente se observó un incremento del descrédito acompañado de amenazas en contra de organizaciones específicas por su labor. El discurso oficial mantiene una narrativa de violencia que busca antagonizar al movimiento de derechos humanos con base en expresiones de desprestigio y acusaciones relacionadas a "terrorismo", "delincuencia organizada", supuestos vínculos entre el movimiento con partidos políticos y actividades injerencistas. El uso de redes sociales, institucionales y de funcionarios, así como medios de comunicación tradicionales y digitales fueron las principales plataformas para perpetrar estos ataques¹.

Los actos de intimidación y hostigamiento continuaron haciendo del entorno para la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos cada vez más hostil y adverso. Se registraron diversas acciones ejecutadas por integrantes de organismos de seguridad e inteligencia, miembros de las estructuras del Sistema Popular de Protección Para la Paz (SP3) y, de otros civiles vinculados al Ejecutivo. Desde el CDJ hemos alertado² que, el discurso de odio llevado a cabo por el Estado no solo genera una matriz de opinión en contra del movimiento de derechos humanos y su labor, sino que, además, incita a otros actores a llevar a cabo acciones que comprometen la integridad y la seguridad de las organizaciones y las personas que lo integran.

Por otra parte, las amenazas en contra de quienes defienden derechos continuaron durante el 2022. Funcionarios del Estado amenazaron con abrir investigaciones y procesos de judicialización en contra de organizaciones y personas defensoras bajo falsas acusaciones sobre el uso de recursos extranjeros con fines intervencionistas³. Asimismo, organismos de seguridad y los miembros del Sistema de Protección para la Paz (SP3) realizaron amenazas con violencia a personas defensoras en específico. Al respecto alertamos que, las amenazas, al formar parte de un patrón sistemático de agresión, dirigido a neutralizar la defensa de derechos, pueden llegar a materializarse por otros actores que suscriben y hacen eco del discurso de odio en contra del movimiento de derechos humanos.

Tanto la estigmatización, como los actos de intimidación, el hostigamiento y las amenazas tienen un impacto psicológico en las personas y organizaciones defensoras, y han generado un efecto atemorizante que en algunos casos les inhibe o limita de continuar con su labor.

Durante el año 2022 el derecho penal continuó empleándose como mecanismo para materializar la criminalización a través de la apertura de procesos arbitrarios de judicialización, e investigaciones por presuntos hechos difamatorios o asociados a acciones “terroristas”, acciones que, además, suelen estar inmersas de irregularidades y violaciones al derecho al debido proceso.

Por otra parte, el CDJ siguió documentando ataques digitales en contra de las organizaciones para censurar las informaciones y denuncias que publican. Se registraron bloqueos de páginas web y redes sociales, así como otras formas de ataque cibernéticos.

Destacamos también la difusión de un Proyecto de Ley de Cooperación Internacional⁴, cuyo contenido se compone de una serie de medidas restrictivas al trabajo y operatividad de las organizaciones no gubernamentales, incluyendo la posible “eliminación” de aquellas organizaciones que no cumplan con sus disposiciones. El CDJ destacó que la propuesta normativa refleja en su articulado disposiciones que tienen el objeto de controlar discrecionalmente, así como criminalizar a las organizaciones que actúen en el marco de la cooperación internacional en el ámbito financiero y técnico⁵. La Asamblea Nacional emitió una nota de prensa sobre el proyecto, afirmando que habría sido aprobada la exposición de motivos, y que el resto del texto se encuentra en revisión para posteriormente ser sometido a la consulta pública⁶. De ser aprobado, podría limitarse arbitrariamente la labor de las organizaciones, y comprometerá su operatividad en el marco de la legalidad. Además, pondrá en riesgo la libertad personal de los miembros de las organizaciones que integran el movimiento de derechos humanos y comprometerá los derechos de las víctimas.

La cooperación internacional fue uno de los principales motivos con los cuales el Estado pretendió justificar los ataques en contra de la defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos. En lugar de abordar la cooperación como una actividad legítima en el marco del derecho internacional de los humanos y como un medio a través del cual las organizaciones ejecutan sus mandatos y apoyan a víctimas, fue calificarla como un instrumento con el cual las se realizan y promueven acciones injerencistas y ajenas a los intereses del país. Tal posición no solo se limitó al ámbito financiero, sino también al aspecto técnico y la interrelación con organizaciones y organismos internacionales.

³ Centro para los Defensores y la Justicia. Situación de personas defensoras de derechos humanos en Venezuela – Primer semestre 2022. Disponible en: <https://centrodefensores.org.ve/?p=439>

⁴ Vea el contenido de la ley en: <https://centrodefensores.org.ve/wp-content/uploads/2022/07/BorradorProyectoLeyCooperacionInternacional2022.pdf>

⁵ Centro para los Defensores y la Justicia. Situación de personas defensoras de derechos humanos en Venezuela – Mayo 2022. Disponible en: <https://centrodefensores.org.ve/wp-content/uploads/2022/06/CDJReporteMayo2022.pdf>

⁶ Asamblea Nacional. Comisión de Política Exterior debate Proyecto de Ley de Cooperación Internacional. 07.07.22. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/comision-de-politica-externior-debate-proyecto-de-ley-de-cooperacion-internacional>

En este marco se documentaron actos de represalias en contra de personas y organizaciones que cooperaron, o que se presume que cooperaron, con mandatos internacionales, particularmente con el de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela. Estos actos tomaron la forma de campañas de descrédito en contra del movimiento de derechos humanos, así como de falsas acusaciones sobre la veracidad de sus denuncias a instancias internacionales. Los ataques de este tipo fueron frecuentes en el mes de marzo en el Periodo 49 de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en el marco de la actualización oral de los miembros de la Misión⁷, y en el mes de septiembre en el Periodo 51 de sesiones, a raíz de la presentación de la Misión de dos informes sobre el papel de los órganos de seguridad e inteligencia del Estado en la comisión de posibles crímenes de lesa humanidad, y, de situación de derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco⁸.

Desde el CDJ reiteramos la importancia de que el movimiento de derechos humanos venezolano pueda llevar a cabo su labor de forma libre y segura: en un contexto de impunidad generalizada y violaciones de derechos humanos sistemáticas, las organizaciones y personas defensoras son esenciales para la asistencia y protección de las víctimas, y que estas puedan alcanzar verdad, justicia y reparación.

La defensa de los derechos humanos no es un delito, es una labor esencial en la sociedad y necesaria para la reconstrucción de la institucionalidad democrática y el Estado de Derecho en el país.

04 RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Ante la continuidad de la política de criminalización y las restricciones del espacio cívico y democrático en Venezuela, organismos internacionales de protección de los derechos humanos, organizaciones internacionales con mandato en protección de personas defensoras de derechos humanos y representantes de la comunidad internacional, mantuvieron el seguimiento, monitoreo acompañamiento de sociedad civil en el país, exigiendo el cese de la criminalización, persecución, represión, estigmatización y hostigamiento ejercido por el Estado.

Registramos durante el año una serie de pronunciamientos realizados en torno a la protección de las personas defensoras y a las organizaciones de derechos humanos en Venezuela, algunos de ellos son:

El 25 de enero, Venezuela fue examinada en el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, un mecanismo para hacer seguimiento y evaluar el cumplimiento del Estado en relación a sus obligaciones en materia de derechos humanos, tomando como punto de partida las recomendaciones emitidas por los Estados en los ciclos anteriores, así como los desafíos que han surgido durante el nuevo período analizado (2017-2021). El examen de Venezuela contó con la participación de

116 Estados miembros de las Naciones Unidas, de los cuales 115 emitieron un total de 328 recomendaciones al Estado venezolano⁹. Un total de 34 recomendaciones exigieron el respeto al derecho a defender derechos humanos.

En este mismo orden de ideas en la Sesión número 49 del Consejo de Derechos Humanos, en el marco de los diálogos interactivos sostenidos tras las actualizaciones orales de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Misión Internacional de Determinación de los Hechos sobre Venezuela (MIIDH) los días 17 y 18 de marzo respectivamente, representaciones de diversos Estados expresaron nuevamente su preocupación ante la situación de criminalización de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos en Venezuela y exigieron garantías de un espacio cívico y democrático. Países miembros de la Unión Europea como Francia, Alemania, Reino Unido, España Suecia; así como Chile, Uruguay, Estados Unidos, Israel, Japón; Canadá fueron algunos de los que se pronunciaron al respecto¹⁰.

Por su parte, en el marco de la actualización oral al Consejo de Derechos Humanos, en marzo de 2021, la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, denunció que su oficina *“ha documentado 93 incidentes relacionados con restricciones al espacio cívico y democrático de Venezuela, incluida la criminalización, las amenazas y la estigmatización de activistas de la sociedad civil, medios de comunicación independientes y sindicalistas”*. Así como también expresó su preocupación ante *“los enjuiciamientos de miembros de la ONG de derechos humanos Fundaredes”*, la libertad condicional de dos de sus miembros, la continuidad de los cargos penales y la salud de Javier Tarazona. Finalmente se pronunció ante la documentación de *“24 casos de estigmatización de personas defensoras de derechos humanos, periodistas y otros miembros de la sociedad civil por parte de agentes del Estado, en redes sociales o discursos públicos, desde septiembre de 2021”*. Instando a las autoridades a *“fomentar el diálogo y la cooperación, y a construir un entorno seguro e inclusivo para todo el pueblo de Venezuela”*¹¹.

Durante el 50º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos la Alta Comisionada de Naciones Unidas presentó un nuevo informe sobre la situación de Venezuela, el cual siguió de un diálogo interactivo con los miembros del Consejo. En esta ocasión se denunció *“restricciones al espacio cívico y democrático en Venezuela. Entre mayo de 2021 y abril de este año, mi equipo documentó 166 restricciones indebidas del espacio democrático y cívico, incluida la estigmatización, la criminalización y las amenazas”*, y *“el uso de la legislación antiterrorista y contra la delincuencia organizada, contra el trabajo de los defensores de los derechos humanos y los trabajadores de los medios de comunicación”*¹².

Un grupo de Estados que incluye a la Unión Europea, Ecuador, Suiza, Alemania, España, Francia, Paraguay, Luxemburgo, República Checa, Estados Unidos, Chile, Australia y Reino Unido se pronunciaron ante las restricciones del espacio cívico y la criminalización de personas defensoras y líderes sindicales¹³.

El 22 de julio el Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Clément Voule, expresó su preocupación ante las detenciones y persecución al movimiento sindical en Venezuela. El experto indicó *“Estoy muy preocupado por la detención de varios miembros de la #sociedadcivil, incluidos sindicalistas y líderes de la oposición, a principios de julio. Insto a las autoridades a garantizar la libertad de asociación y un entorno seguro para las voces disidentes”*¹⁴.

El 20 de septiembre la Misión Internacional de Determinación de Hechos sobre Venezuela, presentó dos nuevos informes sobre violaciones de derechos humanos en el país. En uno de ellos evidenció casos de defensores de derechos humanos, en particular los de la organización Azul Positivo y el defensor y periodista Luis Carlos Díaz¹⁵. En la rueda de prensa ofrecida indicaron que *“El SEBIN ha torturado o infligido malos tratos a detenidos -entre ellos políticos de la oposición, periodistas, manifestantes y defensores de los derechos humanos- principalmente en el centro de detención “El Helicoide”, en Caracas”*¹⁶.

El 26 de septiembre en el marco del diálogo interactivo sostenido en la sesión número 51 del Consejo de Derechos Humanos, entre sus miembros y la Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela, diversos estados se pronunciaron ante las restricciones del espacio cívico y democrático, así como también ante la situación de criminalización las personas defensoras. Entre algunos estados se encuentran Canadá, Estados Unidos, Unión Europea, Reino Unido, Irlanda, Francia, Alemania, entre otros¹⁷.

El 29 de septiembre en la sesión número 51 del Consejo de Derechos Humanos la Secretaría General de Naciones Unidas presentó un nuevo informe sobre actos de intimidación y represalias contra quienes cooperan con la Organización de Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Casos de Venezuela fueron documentados y reflejados, entre ellos se encuentran los de las organizaciones Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA, Foro Penal y Azul Positivo¹⁸. Durante el diálogo interactivo que siguió la presentación Estados Unidos y el Reino Unido se pronunciaron sobre las represalias en contra de defensores en Venezuela¹⁹.

El 8 de junio la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) junto a su Relatoría sobre la Libertad de Expresión (RELE) urgieron al Estado venezolano a *“abstenerse de aprobar el anteproyecto de “Ley de Cooperación Internacional”, cuya implementación podría generar restricciones arbitrarias a la labor de organizaciones defensoras de derechos humanos”*. Alertaron sobre los riesgos que ello implicaría²⁰.

¹⁴<https://twitter.com/cvoule/status/1550472161256783875> y <https://twitter.com/cvoule/status/1550471873212866561>

¹⁵A/HRC/51/CRP.3: Detailed findings of the independent international fact-finding Mission on the Bolivarian Republic of Venezuela: Crimes against humanity committed through the State's intelligence services: structures and individuals involved in the implementation of the plan to repress opposition to the Government: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ffmv/2022-09-20/FFMV-CRP-3-Spanish.docx>

¹⁶<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/09/venezuela-new-un-report-details-responsibilities-crimes-against-humanity>

¹⁷D: Fact-finding mission on Venezuela - 22nd Meeting <https://media.un.org/en/asset/k1w/k1wn26wgtw>

¹⁸<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/09/report-details-disturbing-trends-reprisals-continue-against-people>

¹⁹D: SG report on Reprisals - 28th Meeting, 51st... <https://media.un.org/en/asset/k1z/k1z3irms97>

²⁰La CIDH y la RELE urgen a Venezuela no aprobar el anteproyecto de “Ley de Cooperación Internacional” 8 de junio de 2022 <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/130.asp>

El 5 de julio, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó el asesinato del líder indígena y defensor Virgilio Trujillo Arana, del pueblo Uwottuija ocurrido el pasado 30 de junio, en el estado de Amazonas. Instó al Estado a investigar de forma rápida, seria e imparcial, y sancionar a los responsables considerando *“su pertenencia al pueblo indígena y su labor de defensa de las tierras y territorios como principal hipótesis del delito”*²¹.

En este mismo orden de ideas, el 8 de julio la Unión Europea (UE) y las Embajadas de los Estados miembros en Venezuela, publicaron una declaración sobre el asesinato del líder indígena y defensor ambiental Virgilio Trujillo Arana. Condenaron firmemente el asesinato de Trujillo Arana y reiteraron *“apoyo al trabajo de los líderes indígenas, territoriales y ambientales en defensa de sus territorios, y a todos los defensores de derechos humanos”*²².

En fecha 16 de agosto de 2021 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó un nuevo pronunciamiento en relación a la implementación de la Providencia Administrativa N° ONCDOFT-002-2021 y cómo esta representa una amenaza sistemática en contra de la labor de las organizaciones y los derechos humanos. Además, consideró que *“la medida se inscribe dentro de un entorno intimidante contra las personas y organizaciones que defienden derechos humanos. Además, exige a las organizaciones sin fines de lucro a registrarse en una oficina anti terrorista, lo que promueve su estigmatización”*²³. Finalmente reiteró la Comisión lo expuesto en su comunicado de prensa No. 108/21²⁴ en el cual, entre otras cosas, se instó al Estado a dejar sin efecto dicha Providencia Administrativa, *“pues preocupa que estas medidas, además de reafirmar la descomposición del Estado de Derecho y la democracia, pudieran ser utilizadas para reprimir, e inclusive deslegitimar y estigmatizar, la labor que desempeñan las organizaciones defensoras de derechos humanos”*.

El 20 de septiembre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), manifestó preocupación *“ante la irrupción de agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, mientras se realizaba una rueda de prensa con víctimas de violaciones de derechos humanos”*, en las instalaciones de la organización PROVEA²⁵.

El 2 de noviembre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) mediante comunicado de prensa se pronunció respecto a que el segundo cuatrimestre de 2022 registró la persistencia de la violencia contra personas defensoras. En el caso de Venezuela expresó preocupación ante el uso de la legislación antiterrorismo para obstaculizar la labor de personas defensoras; así como también por los casos de los líderes sindicales Alcides Bracho, Emilio Negrín y Gabriel Blanco y los defensores Ana Leonor Acosta, y los defensores Kelvin Zambrano y Alonso Medina Roa²⁶.

16

#HABLEMOSDDHH

²¹CIDH: #Venezuela #CIDH condena el asesinato del líder indígena Virgilio Trujillo Arana, del pueblo #Uwottuijael, #30Jun, en el estado de Amazonas, e insta al Estado a investigar de forma rápida, seria e imparcial, y sancionar a los responsables. <https://twitter.com/CIDH/status/1544478099844235264>

²²Declaración local de la Unión Europea y las Embajadas de los Estados miembros en Venezuela, sobre el asesinato del líder indígena y ambiental Virgilio Trujillo. 08.07.2022 En: https://www.eeas.europa.eu/delegations/venezuela/declaraci%C3%B3n-local-de-la-uni%C3%B3n-europea-y-las-embajadas-de-los-estados-miembros_es

²³Ver CIDH: <https://twitter.com/CIDH/status/1427342021354721284>

²⁴La CIDH y su RELE rechazan el registro de organizaciones sin fines de lucro ante la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo de Venezuela. 30 de abril de 2021. En: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/108.asp>

²⁵<https://twitter.com/CIDH/status/1572375865727782913>

²⁶CIDH: El segundo cuatrimestre de 2022 registra la persistencia de la violencia contra personas defensoras

2 de noviembre de 2022. En: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/244.asp>

Finalmente, durante el año organizaciones internacionales se pronunciaron en reiteradas oportunidades debido a las constantes preocupaciones por la situación enfrentada por las personas y organizaciones en Venezuela, así como también por casos específicos y exigiendo el cese de la criminalización y la normativa restrictivas del derecho a defender derechos. Entre ella se encuentran: Amnistía Internacional, Freedom House, Servicio Internacional por los Derechos Humanos (ISHR), la Comisión Internacional de Juristas (ICJ), Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), Fundación para el Debido Proceso (DPLF), Human Rights Watch y la Oficina de Washington para América Latina (WOLA), Centro para los Derechos Civiles y Políticos (CCPR), Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), FIDH, Human Rights Foundation²⁷.

07 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En 2022 se evidenció una disminución del total de ataques documentados en relación al año 2021. Esto se debe principalmente a una reducción en el número de actos de estigmatización emitidos a través de medios de comunicación, plataformas digitales y redes sociales.

Sin embargo, se debe destacar que la situación sigue siendo grave al observar otros indicadores como lo son los patrones de intimidación, hostigamiento, amenazas.

Continuó la represión y violencia ejercida en contra de las personas y organizaciones. Se mantienen medidas restrictivas del espacio cívico y democrático evidenciando el carácter autoritario del Estado y la falta de interés para asumir las recomendaciones internacionales y solventar de forma estructural la crisis socio-política y de derechos humanos que enfrenta el país.

El ejercicio del derecho a defender, exigir y promover derechos humanos de forma libre y sin represalias sigue amenazado por restricciones normativas, obstáculos, acciones violentas que se suman a la precariedad de los servicios básicos y condiciones sociales que afectaron y condicionaron aún más el trabajo de los defensores y la plena operatividad de sus organizaciones.

Insistimos en la necesidad de emplear las medidas necesarias para revertir que el entorno para la defensa y exigencia de derechos siga siendo adverso y hostil; y seguir las recomendaciones y estándares internacionales para reducir los riesgos para quienes desarrollan estas acciones.

La documentación, la denuncia, la difusión de la situación de los derechos humanos, y el acompañamiento de las víctimas son actividades legítimas y deben ser ejercidas sin temor a represalias o restricciones arbitrarias y discrecionales.

Ante la crisis de violaciones sistemáticas a los derechos humanos en Venezuela, la labor de las personas y organizaciones defensoras es esencial para avanzar en la solución de los problemas estructurales que enfrenta el país y que originan y perpetúan la crisis.

Ante las distintas vulnerabilidades de carácter circunstancial, estructural o de condiciones específicas identificadas, que afecta el trabajo de los defensores en Venezuela, es indispensable y urgente una respuesta oportuna, fuerte y clara por parte de diversos actores para garantizar su protección.

La defensa, exigencia y promoción de derechos humanos deben ser promovidas y protegidas y no criminalizadas.

Desde el Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ), consideramos que ante un contexto electoral que inicia en 2023 en Venezuela, las actividades de la sociedad civil y en particular del movimiento de derechos humanos serán esenciales para velar por la inclusión de la perspectiva de los derechos humanos en los procesos de solución de la situación política, económica y social que enfrenta el país. Por ello hacemos un llamado a los distintos actores políticos y de la comunidad internacional deben velar porque se garantice que toda persona y organización que promueva, defienda y exija estos derechos lo haga sin temor a ser criminalizados o perseguidos.

Continuamos trabajando por el establecimiento de mecanismos y políticas públicas efectivas que procuren e impulsen la protección efectiva de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos en Venezuela.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA

Reservados todos los derechos. No se permite reproducción o venta de este material, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin citar la fuente conforme a las normas en la materia o el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.